



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:342/2014

**AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR CONFECCION DE TARJETAS DE VISITAS MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS.**

Santiago, 28/ 05/ 2014

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 165 de 2008, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la confección de un total de 500 (Quinientas) tarjetas de visita en Español-Inglés, para Sra. Ema Laval, Srta. Margarita Ciampi, Sr. Teodoro Rivas, Sr. Bernabé Tapia y Sr. Rodrigo Contreras.
2. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Que consultado el catálogo electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco para la cantidad requerida de 500 (Quinientas) tarjetas de visita por lo que se ha contratado la compra en **GRAFICA LUIS ALBERTO QUEUPIL NUÑEZ**, quien presento la cotización correspondiente.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

### RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el pago por la confección de 500 (Quinientas) tarjetas de visitas de acuerdo a lo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, al proveedor **GRAFICA LUIS ALBERTO QUEUPIL NUÑEZ, RUT: 76.211.226-4**.
2. **IMPÚTESE** la suma total de \$99.127 (Noventa y nueve mil ciento veinte y siete pesos) I.V.A. incluido al ítem 22-04-001 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2014.
3. **PÁGUESE** la factura N° 640 generada por el trabajo precedentemente señalado y recibida conforme ésta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y**  
**POLÍTICAS AGRARIAS**

**Anexos**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
Factura	Digital			
Requerimiento	Digital			

IMC/CMG/IVP/MCS

Distribución:

- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Pady Aros Pizarro - Profesional de apoyo Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Marcelo Anabalón Sepúlveda - Profesional de apoyo Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Ignacio Vargas Pinedo - Encargado Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:  
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16294323&hash=3a32f>